MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/13843 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

En virtud del cual se dispone en la Ley 35/94, esta Alcaldía tiene atribuida competencia para autorizar la celebración del matrimonio en forma civil, pudiendo tal competencia ser delegada en los/las regidores/regidoras municipales, mediante Resolución de Alcaldía número 3.092, de 4 de noviembre, se ha resuelto:

Delegar en Francisco Girona Salesa, Regidor del Ayuntamiento de Almussafes, del grupo municipal Compromís, la competencia para celebrar el matrimonio civil que tendrá lloc el próximo día 3 de abril de 2027, en el Museo "Casa Ayora" de Almussafes, a las 12:30 horas.

El que se hace público para general conocimiento.

Almussafes, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13843